



MENDOZA, 11 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0038195/2022**, la Ordenanza N° 32/2016-R y la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal, donde se tramita la baja definitiva por jubilación de **Victoria Alejandra SEVILLA**, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 2 de solicitud de baja definitiva por jubilación de la docente.

Que la Dirección de Recursos Humanos anexa el Formulario N° 11 de la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal.

Que la docente revista en el cargo de Maestro de Grado con carácter suplente y cumple funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas desde el 1 de marzo de 2022, designada por Resolución N° 94/2022-D refrendada por Resolución N° 114/2022-CD.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo N° 9 de la Ordenanza N° 32/2016-R, modificado por el Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 4/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DAR de baja definitiva por jubilación, a partir del **UNO (1) de octubre de 2022**, a **Victoria Alejandra SEVILLA (DNI N° 22.423.636 - Legajo N° 32.224)**, en el cargo de Maestro de Grado con carácter suplente en la Escuela Carmen Vera Arenas desde el 1 de marzo de 2022, designada por Resolución N° 94/2022-D refrendada por Resolución N° 114/2022-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo